



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA
RAD.No 2020-00198

Plato, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO
BANCOLOMBIA S.A. VS HUMBERTO MANUEL PALMERA

ASUNTO

Pasa al despacho el presente proceso en donde se debe aprobar la liquidación del crédito, correr traslados del avalúo del bien dado en garantía, pero ante la imposibilidad de continuar con la ejecución con ocasión al trámite insolvencia de persona natural no comerciante del demandado, el cual inicio por auto del 3 de diciembre de 2021, tal como se le informó por el por la parte actora y de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del CGP, este despacho,

RESUELVE:

SUSPENDER, el presente proceso con ocasión al trámite insolvencia de persona natural no comerciante del demandado, el cual inicio por auto del 3 de diciembre de 2021, tal como se le informó por el por la parte actora y de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.004 en la secretaria hoy
25 de Enero de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria